ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	41003792024
Ordenador del gasto	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025, debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION CORALINA** **NIT. 806013845**
Representante legal	**Nombre: VANESSA PAOLA MORENO GARCIA** **CC:1047467932**
Supervisor del contrato:	**Nombre: YINA PAOLA ROJAS FIGUEROA** **Cargo: COORDINADORA (E) GRUPO DE ASISTENCIA TÈCNICA**

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 28 de junio de 2024, se suscribió el Contrato de aportes No. 41003792024 cuyo objeto es “PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.”.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el acta de aceptación, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL LIBERACIONES	VALOR TOTAL CANCELACION RP	VALOR FINAL
DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL	(0)	(0)	(0)	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.376.353.685). DISCRIMINADOS ASÍ: **APORTE DEL ICBF**; DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.307.139.500). **CONTRAPARTIDA** SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 69.214.185).				OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.376.353.685). DISCRIMINADOS ASÍ: **APORTE DEL ICBF**; DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.307.139.500). **CONTRAPARTIDA** SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 69.214.185).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No.41003792024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No.41003792024, el plazo de ejecución se estableció así: 31/12/2024.

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones al contrato No.41003792024:

No. Modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
--	--	---	--

5.- Que, el día 2 de julio de 2024 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430- 47- 994000066443	N° 0	28/06/2024	02/07/2024	28/06/2024	30/06/2025
Calidad del servicio							
Pago de salarios y prestaciones sociales			N° 0	28/06/2024	02/07/2024	28/06/2024	31/07/2027
RCE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-74-994000024831	N° 0	28/06/2024	02/07/2024	28/06/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida, por LUIS ALFONOS ROJAS UNI y para efectos de liquidación por YINA PAOLA ROJAS FIGUEROA – Coordinadora (E) del Grupo de Asistencia Técnica y, quien suscribe la presente liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 17/07/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.41003792024.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF REGIONAL HUILA expidió el 16/07/2025 la relación de pagos del contrato No.41003792024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.274.245.911).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que verificado el estado financiero del contrato No.41003792024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	40824-08/05/2024	$2.307.139.500	**Inicial**	196924 del 28-06-2024	$ 2.307.139.500

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No.41003792024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 16/07/2025 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la REGIONAL HUILA y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 2.376.353.685
Valor aporte ICBF	$ 2.307.139.500
Valor aporte contratista	$ 69.214.185
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 2.376.353.685
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$ 2.274.245.911
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 69.214.185
Valor Total Pagado por el ICBF	$ 2.274.245.911
Valor consignaciones - rendimientos financieros	$ 117.863,04
Valor reintegros por concepto de inejecuciones	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar	$0
Recursos reintegrados al ICBF	$0
Saldo pendiente por cancelar del RP No. 196924 **DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** que corresponde a (Inejecuciones en el mes de diciembre del año 2024 de Iniciativas comunitarias y reinversión aprobada sin ejecutar su totalidad)	$ 32.893.589

14.- El saldo pendiente por cancelar del **RP No. 196924 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($32.893.589) M/CTE. que corresponde a Inejecuciones en el mes de diciembre del año 2024 de Iniciativas comunitarias y reinversión aprobada sin ejecutar su totalidad.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No.41003792024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la **FUNDACION CORALINA,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – CANCELAR DEL RP No. 196924 DE LA RESERVA PRESUPUESTAL por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($32.893.589) M/CTE. que corresponde a Inejecuciones en el mes de diciembre del año 2024 de Iniciativas comunitarias y reinversión aprobada sin ejecutar su totalidad.

TERCERA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.41003792024**.**

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA.- La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.